

Valledupar, 19 enero de 2022

INGENIERO

MANUEL JESÚS PALACIO JAIMES.

Secretario de Tránsito y Transporte Municipal.

Valledupar, Cesar.

Ref. Propuesta Formal Para Contratación.

Cordial saludo:

RAFAEL DE JESÚS POLO RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado civilmente como aparece al pie de mi firma, con el respeto que me caracteriza, me dirijo ante su despacho con el fin de presentar propuesta Técnico - Económica para prestar mis servicios, cuyo objeto será: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS, ACTIVIDADES DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL QUE IMPLIQUEN AFECTACIÓN DE LA MOVILIDAD.**

PLAZO: 6 MESES.

VALOR: VALOR: DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTES CUARENTA Y DOS PESOS (\$19.446.342) MCTE.

De conformidad con la Ley 1581 de 2012 y demás normas complementarias, autorizo a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR; para el tratamiento y manejo de mis datos personales, el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar, cruzar información propia y publicar con el fin de facilitar la contratación de prestación de servicios. Además de mis nombres, apellidos y documento de identidad, los datos y documentos que se someten a tratamiento y son autorizados.

Declaro que soy responsable de la veracidad de los datos suministrados. Así mismo autorizo a la SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico, citado en la hoja de vida del *Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP*.

Declaro que conozco los derechos que me asisten como titular y de la identificación, dirección y teléfono del responsable de tratamiento de mis datos, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, la ley 1437 de 2011, LEY 1918 DE 2018, Decreto 753 de 2019 y demás normas concordantes.

No me hallo incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad previstas por la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000, la Ley 863 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes; y tampoco me encuentro incurso en

evento alguno de los previstos como prohibiciones especiales para contratar.

Ninguna persona diferente a mi tiene interés en esta oferta ni en el contrato que como consecuencia de ella se llegare a celebrar, y que por consiguiente, solo me comprometo a mí.

En caso de que sea aceptada mi propuesta, autorizo a la entidad para que realice la correspondiente publicación de la presente propuesta en el SECOP II y me comprometo a suscribir el contrato respectivo, en el lapso señalado en la invitación, y a realizar todos los trámites que me correspondan y sean necesarios para su perfeccionamiento y ejecución.

Me encuentro registrado (a) en el SECOP II en calidad de Proveedor con la finalidad de participar y celebrar contratos, realizados por las Entidad Municipio de Valledupar en el SECOP II. (Anexo pantallazo del registro en el SECOP II)

Notificaciones:

Dirección:	CARRERA 43B #82-114 APT. 602 Barranquilla, Atlántico.
Teléfono:	3058101263
Correo electrónico:	rafaelpolo1991@gmail.com
Usuario SECOP II	rdpolo25

Vigencia: un (1) mes.

Anexos: Anexo todos los documentos y certificaciones solicitados por la entidad, en la solicitud de propuesta para la celebración del contrato de prestación de servicios.

A la espera de su respuesta.

Rafael Polo R

Rafael De Jesús Polo Rodríguez
C.C. 1140844751

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.140.844.751**

POLO RODRIGUEZ

APELLIDOS
RAFAEL DE JESUS

NOMBRES

Rafael Polo R

FIRMA



REGISTRADURIA NACIONAL



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-OCT-1991**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

06-NOV-2009 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-0300150-01134027-M-1140844751-20200225 0070231702A 1 9911948974

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**



MATRÍCULA PROFESIONAL No.
08202-273626 ATL
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 03/04/2014
**RAFAEL DE JESUS
POLO RODRIGUEZ**
C.C. 1140844751
UNIVERSIDAD DEL NORTE


PRESIDENTE DEL CONSEJO

Señales Ltda.

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel.: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

El servicio público
es de todosFunción
PúblicaFORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO POLO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) RODRIGUEZ		NOMBRES RAFAEL DE JESUS	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. PAS No. 1140844751		SEXO F M	NACIONALIDAD COL. EXTRANJERO	PAÍS Colombia	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO 1140844751 D.M 10					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 25 MES 10 AÑO 1991 PAÍS Colombia DEPTO Atlántico MUNICIPIO BARRANQUILLA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Carrera 43B # 82-114 Apartamento 602 Granadillo PAÍS Colombia DEPTO Atlántico MUNICIPIO BARRANQUILLA TELÉFONO 3016713323 EMAIL rafaelpolo1991@gmail.com			

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller académico	
PRIMARIA					SECUNDARIA					FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	
											MES 12 AÑO 2008

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		INGENIERIA CIVIL	09	2013	08202-273626 ATL
MG	3	X		MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL	05	2021	08202-273626 ATL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés	X						X		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía de Valledupar		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cesar	MUNICIPIO VALLEDUPAR	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD correspondenciaintransito@valledupar.gov.co			
TELÉFONOS 5805907	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 10 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2021			
CARGO O CONTRATO ACTUAL Ingeniero Civil 1400-SGR DE 2021	DEPENDENCIA Secretaría de Tránsito	DIRECCIÓN Carrera 5 # 15 - 69			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Proyectos Técnicos		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Atlántico	MUNICIPIO BARRANQUILLA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD gerencia@proyectostecnicos.co			
TELÉFONOS 3187536	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 02 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 05 AÑO 2021			
CARGO O CONTRATO Coordinación trabajo de campo	DEPENDENCIA Estudios y Diseños	DIRECCIÓN Carrera 64D # 86-134			

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Proyectos Técnicos		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Atlántico	MUNICIPIO BARRANQUILLA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD gerencia@proyectostecnicos.co		
TELÉFONOS 3187536	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 04 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 12 MES 12 AÑO 2019		
CARGO O CONTRATO Diseñador geométrico de vías	DEPENDENCIA Estudios y Diseños	DIRECCIÓN Calle 84C # 42B1-37		

EMPRESA O ENTIDAD Valorcon		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Atlántico	MUNICIPIO BARRANQUILLA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ricardoel@outlook.com		
TELÉFONOS 3574300	FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 06 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 01 AÑO 2017		
CARGO O CONTRATO Ingeniero de proyectos	DEPENDENCIA Estudios y Diseños	DIRECCIÓN Carrera 64D # 86-134		

EMPRESA O ENTIDAD Fundación Universidad del Norte		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Atlántico	MUNICIPIO BARRANQUILLA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD gestion_humana@uninorte.edu.co		
TELÉFONOS 3509509	FECHA DE INGRESO DÍA 26 MES 01 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 05 AÑO 2015		
CARGO O CONTRATO Profesor catedrático	DEPENDENCIA Dpto. Ing. Civil y Ambiental	DIRECCIÓN Km5 vía Puerto Colombia		

EMPRESA O ENTIDAD Fundación Universidad del Norte		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Atlántico	MUNICIPIO BARRANQUILLA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD alegarda@uninorte.edu.co		
TELÉFONOS 3509509	FECHA DE INGRESO DÍA 26 MES 03 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA 26 MES 06 AÑO 2015		
CARGO O CONTRATO LOGPORT CARIBE	DEPENDENCIA Dirección de investigación	DIRECCIÓN km 5 Vía Puerto Colombia		

EXPERIENCIA DOCENTE		HORAS SEMANALES 4		PAÍS Colombia
INSTITUCIÓN FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	MUNICIPIO BARRANQUILLA	MODALIDAD Formal		
DEPARTAMENTO Atlántico	FECHA DE INGRESO DÍA 26 MES 01 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 05 AÑO 2015		
NIVEL EDUCATIVO Profesional	MATERIA IMPARTIDA Expresión grafica			
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines				

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Rafael Polo Z.
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

12 enero 2022
Ciudad y fecha

U.P.O.
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.



Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2022-01-10 17:57

Nombres y apellidos completos

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido

RAFAEL

DE JESUS

POLO

RODRIGUEZ

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

1140844751

Lugar de nacimiento

País

Colombia

Departamento

Atlántico

Municipio

BARRANQUILLA

Lugar de domicilio

País

Colombia

Departamento

Cesar

Municipio

VALLEDUPAR

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

Lugar de sede

País

Colombia

Departamento

Cesar

Municipio

VALLEDUPAR

Dirección

CARRERA 5 NO 15-69 PLAZA ALFONSO LÓPEZ

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$26.610.482,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$18.192.727,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$44.803.209,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
AHORROS	Colombia	\$5.645.481,00
AHORROS	Colombia	\$412.893,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA DE CRÉDITO	\$2.428.132,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☒ No ☐

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
CONSULTORÍA TÉCNICA EN PROYECTOS DE INGENIERÍA	CONSULTOR

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **RAFAEL DE JESUS POLO RODRIGUEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1140844751** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1140844751
NOMBRES Y APELLIDOS	RAFAEL DE JESUS POLO RODRIGUEZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	30/08/2013
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	180
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	17

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 06/01/2022

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de Atención Barranquilla 319 7901, Bogotá 489 7941, Cali 380 8941, Medellín 448 6115

Línea Nacional 018000 519 519

www.epssura.com

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

RAFAEL DE JESUS POLO RODRIGUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.140.844.751**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 6 de Enero del 2022.

Cordialmente,

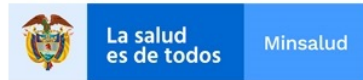


Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1140844751
NOMBRES	RAFAEL DE JESUS
APELLIDOS	POLO RODRIGUEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ATLANTICO
MUNICIPIO	BARRANQUILLA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	30/08/2013	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	01/06/2022 18:44:18	Estación de origen:	192.168.70.220
---------------------	---------------------	---------------------	----------------

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.



IMPRIMIR CERRAR VENTANA



En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

RAFAEL DE JESUS POLO RODRIGUEZ

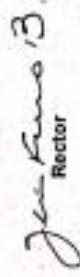
C.C. No. 1.140.844.751 de Barranquilla

**Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:**

INGENIERO CIVIL

Dado en Barranquilla , a los 20 días del mes de Septiembre de 2013


Decano de División


Rector


Secretario Académico

Pensamiento Jurídico
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Libro No. 18
Acta No. 2013 - 07 - 10 - 12 - C
11660

Registrado LR No. 22
Folio 0574 - 0008

UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No. 2013-07-10-12-C
R.13 LR 22 FOLIO 0574-0003

En la ciudad Barranquilla, a los 20 días del mes de septiembre de dos mil trece se llevó a cabo la ceremonia de graduación presidida por el Rector y las autoridades académicas, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERO CIVIL

a

RAFAEL DE JESUS POLO RODRIGUEZ

Identificado (a) con C.C. No. 1.140.844.751 de Barranquilla quien cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad.

Dan fe de lo anterior: JESUS FERRO BAYONA, Rector; JAVIER PAEZ SAAVEDRA, Decano (a) de División, y LUZ ELENA VISBAL GOMEZ, Secretaria Académica, quienes firman la presente acta de grado, en la ciudad de Barranquilla a los 20 días del mes de septiembre de 2013.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.



MATILDE ECHEVERRIA
Directora de Registro

Barranquilla, 20 de septiembre de 2013



En nombre de la REPÚBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

RAFAEL DE JESUS POLO RODRIGUEZ

CC No. 1.140.844.751 de Barranquilla

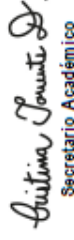
**Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:**

MAGÍSTER EN INGENIERÍA CIVIL

Dado en Barranquilla, a los 14 días del mes de mayo de 2021


Decano de la División


Rector


Secretaria Académica

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Acta No. 2021-10-C-123

El suscrito Director del Departamento de Registro, hace constar que en la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, a los 14 días del mes de mayo de 2021, se llevó a cabo la ceremonia pública de graduación, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

MAGÍSTER EN INGENIERÍA CIVIL

a

RAFAEL DE JESUS POLO RODRIGUEZ

Identificado(a) con CC 1.140.844.751 de Barranquilla, quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad, según consta en el Acta No. 2021-10-C-123, título otorgado el 14 de mayo de 2021.



MARTHA LUCIA GONZALEZ ROBLES

Directora de Registro

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de enero de 2022, a las 18:53:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1140844751
Código de Verificación	1140844751220106185338

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 186492190**



WEB

18:56:44

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL DE JESUS POLO RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1140844751:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:00:00 PM horas del 06/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1140844751**

Apellidos y Nombres: **POLO RODRIGUEZ RAFAEL DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2022 07:02:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1140844751** y Nombre: **RAFAEL DEJESUS POLO RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28755247** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1400-SGR DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y RAFAEL DE JESUS POLO RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON LA C.C.1.140.844.751 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA.

Contrato No.	1400-SGR DE 2021	Fecha:	DE 2021
Proceso No.	CD-SGR-1432-2021	Usuario SECOP:	
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		
Nit:	800.098.911-8		
Contratista:	RAFAEL DE JESUS POLO RODRIGUEZ		
Identificación:	1.140.844.751		
Entre los suscritos ANDRÉS FELIPE MAESTRE LABRADA , domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.065.578.810 expedida en Valledupar en su calidad de Secretario General, con funciones de Contratación delegadas por el Artículo segundo del Decreto 372 de 22 de abril de 2021, parte que en el texto del presente documento se denominará EL MUNICIPIO , por una parte, y por la otra RAFAEL DE JESUS POLO RODRIGUEZ , identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.140.844.751 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA , quien en adelante se denominará el CONTRATISTA , hemos acordado celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, de conformidad con las siguientes Clausulas:			
CLAUSULAS			
1) Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE TRANSITO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS RELACIONADAS CON TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL, COORDINANDO CON LAS SECTORIALES INVOLUCRADAS, PROYECTOS PARA MITIGAR LAS ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN AFECTACIÓN DE LA MOVILIDAD		
2) Plazo:	DOS (2) MESES Y DIEZ (10) DIAS		
3) Obligaciones de las Partes:	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Las obligaciones del CONTRATISTA frente al MUNICIPIO serán las siguientes: 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y el Municipio de Valledupar. 2. Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 3. Realizar y reportar el cargue a la plataforma del SECOP II el pago de los impuestos requeridos por el Municipio de Valledupar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del contrato entre las partes.		

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1400-SGR DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y RAFAEL DE JESUS POLO RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON LA C.C.1.140.844.751 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA.

	4. Adoptar las normas concedidas en la resolución N° 00666 del 24 de Abril del 2020, sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 5. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 6. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social, el contratista se obliga a practicarse, el examen pre - ocupacional y allegar el respectivo certificado en la propuesta. 7. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto de contrato y sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización estricta del Municipio de Valledupar. 8. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 9. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Municipio de Valledupar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 10. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento de lo pactado en el contrato. 11. Colaborar con el Municipio de Valledupar en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 12. Entregar al supervisor los informes documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de la gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000).
--	---

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1400-SGR DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y RAFAEL DE JESUS POLO RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON LA C.C.1.140.844.751 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA.

13. Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato.
14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Serán obligaciones específicas del contratista el apoyo oportuno en las siguientes actividades

1. Brindar acompañamiento profesional a la secretaria de tránsito y transporte en el desarrollo de las actividades técnicas de planeación en materia de movilidad.
2. Brindar acompañamiento profesional a la secretaria de tránsito y transporte a la Secretaria de Tránsito en el planteamiento y socialización de soluciones de ingeniería a puntos de conflictos detectados en la ciudad.
3. Brindar acompañamiento profesional a la secretaria de tránsito y transporte en la coordinación con las sectoriales involucradas, planes, programas y proyectos para mitigar las actividades que impliquen afectación de la movilidad.
4. Brindar acompañamiento profesional a la secretaria de tránsito y transporte en la proyección de actos administrativos de contenido técnico, que impliquen o estén relacionados con la movilidad.
5. Brindar acompañamiento profesional a la secretaria de tránsito y transporte en la preparación, formulación y evaluación de los proyectos de tránsito y transporte.
6. Brindar acompañamiento profesional a la secretaria de tránsito y transporte en el análisis de la actividad que se va a emprender como proyecto, el cual debe incluir las siguientes etapas generales: estudio de mercado, estudio técnico: estudio financiero y evaluación económica y ambiental.
7. Presentar informes sobre las actividades desarrolladas en el ejercicio de sus funciones al superior inmediato.
8. Las demás que en el marco de su objeto se deriven de los planes, programas y proyectos a cargo de la dependencia y todas aquellas que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

Son obligaciones del contratante las siguientes:

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1400-SGR DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y RAFAEL DE JESUS POLO RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON LA C.C.1.140.844.751 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA.

	1. En virtud del presente contrato EL MUNICIPIO se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la Oficina asesora Jurídica municipal y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida. 2. Facilitar al contratista las instalaciones adecuadas para que éste desarrolle el objeto del presente contrato. 3. Verificar si el contratista se encuentra al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 4. Brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales. 5. Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato. 6. Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad. 7. Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 8. Verificar que se estén adoptando las normas concedidas en la resolución N° 777 del 2021, sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 9. Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento del mismo.
4) Valor:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$7.202.346) MCTE
4.1) Valor Antes de Iva:	N/A
5) Forma de pago:	EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato en TRES (3) pagos parciales así: DOS por valor TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$3.086.720) MCTE mes vencido y un acta final por valor de UN MILLON VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (\$1.028.906) MCTE , previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso,

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1400-SGR DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y RAFAEL DE JESUS POLO RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON LA C.C.1.140.844.751 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA.

	de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.
6) Imputación Presupuestal:	El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según certificado de Disponibilidad Presupuesta No. No. 2389 de 7 de octubre de 2021
7) Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.
8) supervisión y/o interventoría:	La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por el SECRETARIO (A) DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, quien haga sus veces, o a quien este designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo: 1. Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato. 2. Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II). 3. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral. 4. Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo. 5. Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. 6. Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo. 7. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 8. Verificar que se esté adoptando las normas concedidas en la resolución N° 777 del 2021. Sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 10 las demás inherentes a la función desempeñada.
9) Garantías:	El presente acuerdo de voluntades se sujeta a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. <i>No obligatoriedad de garantías</i> , que establece para la contratación directa que la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. Del decreto 1082 de 2015, no es obligatoria.
10) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las clausulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1400-SGR DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y RAFAEL DE JESUS POLO RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON LA C.C.1.140.844.751 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA.

11) Causales de terminación:	El municipio podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.
12) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. PARÁGRAFO: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtir el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria: Se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011
13) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
14) clausula caducidad	El Municipio podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.
15) solución directa de controversias contractuales	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.
16) Clausula indemnidad del municipio	Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1400-SGR DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y RAFAEL DE JESUS POLO RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON LA C.C.1.140.844.751 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA.

17) Documentos Integrantes del Contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.	
18) Requisitos de perfeccionamiento Ejecucion:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.	
19) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
20) Notificaciones:	Municipio:	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, <u>teléfono</u> : 5805907.
	Contratista:	País: COLOMBIA Ubicación: CO-CES-20001 - Valledupar Departamento: Cesar Municipio: Valledupar Dirección: Carrera 43b N° 82-114 Apto 602 Barranquilla Teléfono: 3016713323 Correo electrónico: rafaelpolo1991@gmail.com Usuario SECOP II: rdpolo25
Proyectó:	Yuritza Amaya Perez- Abogado Contratista Secretaria General	
Aprobó:	Andrés Felipe Maestre Labrada	

PROYECTOS TÉCNICOS LTDA.
NIT 802.000.527-9

HACE CONSTAR

Que el ingeniero **RAFAEL DE JESUS POLO RODRÍGUEZ** identificado con la C.C. No 1.14.844.751 de Barranquilla, prestó sus servicios profesionales en esta empresa como en los siguientes proyectos:

1. **Proyecto:** DISEÑO GEOMÉTRICO VIAL DE LA AMPLIACIÓN DE LA CARRERA 51B DESDE LA AV. CIRCUNVALAR HASTA PRADOMAR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA

Cargo: Diseñador geométrico de vías

Actividades desarrolladas:

- Elaboración de estudio de trazado
- Diseño geométrico
- Señalización y seguridad vial

Localización: Puerto Colombia, Atlántico, Colombia

Duración del proyecto: del 1 de abril al 12 de diciembre de 2019

2. **Proyecto:** Estudios de tránsito y transporte para el diseño geométrico vial de la ampliación de la carrera 51b.

Cargo: Coordinador de trabajo de campo

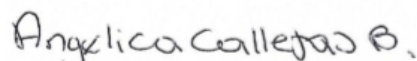
Actividades desarrolladas:

- Coordinar toma de información (aforos vehiculares, encuestas de origen y destino-OD, encuestas preferencia declaradas-PD, aforos peatonales, medición de velocidades).
- Procesamiento y análisis de información primaria
- Análisis de capacidad y niveles de servicios en el corredor
- Determinación tránsito promedio y numero de eje equivalente

Localización: Puerto Colombia, Atlántico, Colombia

Duración del proyecto: del 16 de febrero al 1 de mayo de 2021

Esta certificación se expide a los siete (7) días del mes de octubre de 2021.


ANGÉLICA CALLEJAS BUELVAS
C.C. 64.584.496
Gerente Administrativo

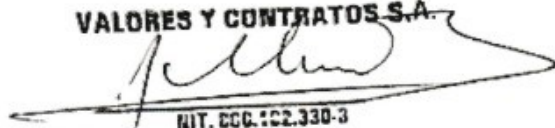
CERTIFICACIÓN

Certificamos que el (la) señor (a), **RAFAEL DE JESÚS POLO RODRÍGUEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía 1.140.844.751 laboró en esta empresa desde el 17 de junio de 2015 hasta el 30 de enero de 2017, con un contrato individual de trabajo por la duración de una obra o labor determinada, desempeñando el cargo de **INGENIERO DE PROYECTOS**, desempeñando las siguientes funciones:

- ✓ Elaboración de estudios de tránsito y demanda.
- ✓ Evaluación económica de proyectos de transporte.
- ✓ Elaboración de estudios geotécnico para diseño y rehabilitación de pavimentos.
- ✓ Elaboración de estudios de localización de estación de peajes.
- ✓ Asistencia estructuración técnica de proyectos de asociación público privada.

Se expide esta certificación a los 15 días del mes de abril de 2020 en la ciudad de Barranquilla.

Cordialmente,

VALORES Y CONTRATOS S.A.

NIT. ECG. 122.330-3

Jaime Massard Ballesteros
Representante Legal
VALORCON S.A.



Hacemos constar que el (la) señor(a) RAFAEL DE JESUS POLO RODRIGUEZ con cédula 1140844751, estuvo vinculado(a) a la Fundación Universidad del Norte, mediante contrato catedrático, como sigue:

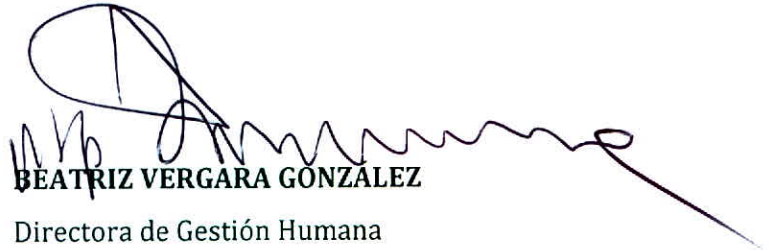
Dpto. de Ing. Civil y Ambiental

- Del 26 de enero al 30 de mayo de 2015

XX.

Se expide este certificado sin borrones ni enmendadura debidamente firmada solo es válida para el trabajador aquí certificado.

Barranquilla, 27 de octubre de 2021



BEATRIZ VERGARA GONZÁLEZ

Directora de Gestión Humana

Universidad del Norte

Gestion_humana@uninorte.edu.co

Dianela.

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSIDAD DEL NORTE
CERTIFICA**

Que RAFAEL POLO RODRIGUEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1140844751 expedida en Barranquilla, suscribió con la Fundación Universidad del Norte, de acuerdo con el sistema de contratación, los contratos cuyos elementos esenciales se describen a continuación:

Contrato	- No. UN-OJ- 2014-24532 -0
Tipo Contrato	CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto	EL CONTRATISTA se obliga con LA UNIVERSIDAD a prestar sus servicios profesionales en el proyecto denominado "INVESTIGACION E INNOVACION EN LOGISTICA Y PUERTOS LOGPORT CARIBE" celebrado entre LA UNIVERSIDAD y LA GOBERNACION DEL ATLANTICO. En virtud del presente acuerdo y para el desarrollo del objeto contratado, EL CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades: 1. Asistentencia en la investigación del componente de Sistema Integrado de Transporte Regional SITR Caribe: Santa Marta, Barranquilla, Cartagena. 2. Estudios de trazado, demanda, estimación de costos y evaluación del proyecto. 3. Apoyar en el desarrollo del Plan Director de Infraestructura. Asi mismo, EL CONTRATISTA deberá entregar los siguientes productos: 1. Informe 1: Revisión del estado del arte y diagnóstico; Inventario de infraestructura de transporte logística. 2. Informe 2: Análisis de características tecnológicas de equipos para el corredor. 3. Informe 3: Recopilación de información para estimar demanda. 4. Informe 4: Evaluación de alternativas de trazado y elección; Modelo para evaluación según disposiciones ambientales. 5. Informe 5: Integración con Sistemas de Transporte Público de las ciudades; Diseño conceptual de la infraestructura logística del Caribe enfatizando en la interacción con los puertos. 6. Informe Final y Artículo de investigación PARÁGRAFO: El proyecto arriba señalado forma parte integral del presente contrato en todo aquello que no lo contradiga.
Vigencia	Fecha Inicial: 26-MAR-14 Fecha Final: 26-MAR-15

Contrato	- No. UN-OJ- 2014-24532 -1
Tipo Contrato	CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto	EL CONTRATISTA se obliga con LA UNIVERSIDAD a prestar sus servicios profesionales en el proyecto denominado "INVESTIGACION E INNOVACION EN LOGISTICA Y PUERTOS LOGPORT CARIBE" celebrado entre LA UNIVERSIDAD y LA GOBERNACION DEL ATLANTICO. En virtud del presente acuerdo y para el desarrollo del objeto contratado, EL CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades: 1. Asistentencia en la investigación del componente de Sistema Integrado de Transporte Regional SITR Caribe: Santa Marta, Barranquilla, Cartagena. 2. Estudios de trazado, demanda, estimación de costos y evaluación del proyecto. 3. Apoyar en el desarrollo del Plan Director de Infraestructura. Asi mismo, EL CONTRATISTA deberá entregar los siguientes productos: 1. Informe 1: Revisión del estado del arte y diagnóstico; Inventario de infraestructura de transporte logística. 2. Informe 2: Análisis de características tecnológicas de equipos para el corredor. 3. Informe 3: Recopilación de información para estimar demanda. 4. Informe 4: Evaluación de alternativas de trazado y elección; Modelo para evaluación según disposiciones ambientales.

	5. Informe 5: Integración con Sistemas de Transporte Público de las ciudades; Diseño conceptual de la infraestructura logística del Caribe enfatizando en la interacción con los puertos. 6. Informe Final y Artículo de investigación PARÁGRAFO: El proyecto arriba señalado forma parte integral del presente contrato en todo aquello que no lo contradiga.
Vigencia	Fecha Inicial: 26-MAR-15 Fecha Final: 26-MAR-15

Contrato	- No. UN-OJ- 2014-24532 -2
Tipo Contrato	CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto	EL CONTRATISTA se obliga con LA UNIVERSIDAD a prestar sus servicios profesionales en el proyecto denominado "INVESTIGACION E INNOVACION EN LOGISTICA Y PUERTOS LOGPORT CARIBE" celebrado entre LA UNIVERSIDAD y LA GOBERNACION DEL ATLANTICO. En virtud del presente acuerdo y para el desarrollo del objeto contratado, EL CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades: 1. Asistentencia en la investigación del componente de Sistema Integrado de Transporte Regional SITR Caribe: Santa Marta, Barranquilla, Cartagena. 2. Estudios de trazado, demanda, estimación de costos y evaluación del proyecto. 3. Apoyar en el desarrollo del Plan Director de Infraestructura. Asi mismo, EL CONTRATISTA deberá entregar los siguientes productos: 1. Informe 1: Revisión del estado del arte y diagnóstico; Inventario de infraestructura de transporte logística. 2. Informe 2: Análisis de características tecnológicas de equipos para el corredor. 3. Informe 3: Recopilación de información para estimar demanda. 4. Informe 4: Evaluación de alternativas de trazado y elección; Modelo para evaluación según disposiciones ambientales. 5. Informe 5: Integración con Sistemas de Transporte Público de las ciudades; Diseño conceptual de la infraestructura logística del Caribe enfatizando en la interacción con los puertos. 6. Informe Final y Artículo de investigación PARÁGRAFO: El proyecto arriba señalado forma parte integral del presente contrato en todo aquello que no lo contradiga.
Vigencia	Fecha Inicial: 26-MAR-15 Fecha Final: 26-JUN-15

Se expide esta certificación a solicitud del interesado, sin correcciones ni enmendaduras, a los ocho (08) días del mes de Octubre del 2021.

Pp. Karen Lorena Canedo Santos

KAREN LORENA CANEDO SANTOS
Director Oficina Juridica

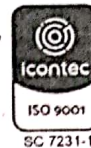


SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL S.A.S.

COLABORADORES SANOS, EMPRESAS MÁS PRODUCTIVAS

Dirección: Cra 49 N° 74-77 Barranquilla - Colombia Sitio web: www.ssobq.com

Tel: (5) 360 3103 Cel: (313) 546 4664



N° 95.444

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN			TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL		
08 DÍA	10 MES	2021 AÑO	BARRANQUILLA (ATLÁNTICO, COLOMBIA)		
			Ciudad		
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL COLABORADOR O ASPIRANTE			EVALUACION OCUPACIONAL INGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR		
PARTICULAR			PARTICULAR		
Empresa contratante			Empresa en misión		
DATOS DEL COLABORADOR / ASPIRANTE (Tipo de documento de identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)					
POLO RODRIGUEZ RAFAEL DE JESUS			Género	Edad	Documento de identificación
Apellidos y nombres			MASCULINO	29 AÑOS	CC 1140844751
					Tipo Número
Cargo			Peso	Talla	
PROFESIONAL DE PRESTADOR DE SERVICIOS			85,00 kg	161 cm	
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL					
APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO					
Observaciones: NO APLICA					
N/A NO SE EVALUARON REQUISITOS DE SALUD (alturas, espacios confinados, manipular alimentos)					
RESTRICCIONES LABORALES		TIPO		RECOMENDACIONES	
SIN RESTRICCIONES LABORALES		NO APLICA		NO APLICA	
El concepto de aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:					
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR ✓					
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
USAR CORRECCIÓN VISUAL		PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		HÁBITOS SALUDABLES	
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO				CONTROL DE PESO	
VALORACIÓN POR EPS : NUTRICIONISTA				ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA	
				DIETA BALANCEADA	
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES					
CERTIFICO QUE EL TRABAJADOR ACTUALMENTE NO PADECE NINGUNA ENFERMEDAD CRONICA O CONDICION DE SALUD QUE SE CATALOGUE COMO DE ALTO RIESGO Y CLASIFICA COMO PERSONA NO VULNERABLE DE ACUERDO LA CIRCULAR 030 DEL 8 DE MAYO DE 2020. SE EMITEN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RES. 777 DE JUNIO DE 2021: USO DE TAPABOCAS SEGUIR MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL, LAVADO DE MANOS CADA 3 HORAS POR 20 SEG COMO MINIMO.					
Consentimiento informado del aspirante o colaborador: autorizo de manera voluntaria que el talento humano en salud de SSO IPS Servicios de Salud Ocupacional S.A.S. me realice examen médico ocupacional y/o pruebas complementarias. Me han explicado la naturaleza y propósito de los exámenes médicos y/o pruebas complementarias. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y los riesgos de estos a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de estos exámenes y/o pruebas complementarias es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico que la información que he suministrado es verdadera y completa. Acepto: las medidas para la protección de mis datos personales de acuerdo a la ley estatutaria 1581 de 2012, y, las medidas para el manejo y contenido de mi historia clínica de acuerdo con la resolución 1995 de 1999 y resolución 2346 de 2007. Autorizo a SSO para que suministre a las personas o entidades contempladas en la normativa vigente la información registrada en este documento para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acorde a la resolución 0312 de 2019, adicionalmente para que remitan la historia clínica a la EPS a la cual me encuentro afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.					
Médico			Aspirante o colaborador		
Firma:			Firma:		
Nombre: RODRIGUEZ ARGOTE JUAN ERICK			Nombre: POLO RODRIGUEZ RAFAEL DE JESUS		
R. M.: 478341/2009 L.S.O.: 3659			cc: 1140844751		
			Código de Seguridad		
			L493R1X95444		

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1140844751

APELLIDOS Y NOMBRES
POLO RODRIGUEZ
RAFAEL DE JESUS

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC
2021	2031	2041

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 16 DIC 2010



CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



2945177

EJ CNB 297

[Aumentar el contraste](#)

UTC -5 18:58:27



Buscar por proces

Menú

Buscar...

Confirmación de registro de la entidad

Para actualizar el registro concluya la sesión.

Felicitaciones Rafael Polo,

RAFAEL POLO RODRIGUEZ con el Número de documento 1140844751 creada

Su usuario es el usuario administrador, usted puede administrar la información de su entidad y dar acceso a nuevos usuarios.

Haga clic aquí para continuar >

Id de página:: [14001741](#) [Ayuda](#) ?